Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
San Antonio, Texas 78205

Jueves 4 de agosto de 2022 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 15 de junio de 2022, 16 de junio de 2022, 22 de junio de 2022 y el 23 de junio de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Stryker Sales, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con 60 videolaringoscopios McGrath por un costo total de $194,706.00. Los fondos están disponibles del presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con Gomez Floor Covering, Inc. para prestar servicios de mantenimiento de pisos en múltiples lugares de la Ciudad por un costo anual estimado de $80,000.00, totalizando un costo estimado de $400,000.00 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación. Se dispone de fondos por la suma de $80,000.00 del Presupuesto del Fondo de Instalaciones para el AF 2022. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Infax, Inc. para proveer un nuevo Sistema de

Visualización de Información Electrónica (EVIDS) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total estimado de $750,000.00 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación. Se dispone de fondos para el primer año del Programa de Mejoras Estructurales de Aviación por la suma de $363,922.00. El financiamiento para los años subsiguientes, por la suma de $386,078.00 anuales, estará disponible en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación y es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

7. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a $5,344,777.00, de los cuales $240,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y también puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

8. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Contribución entre la Ciudad de San Antonio y Chesmar Homes, LLC. por una suma no mayor a $90,000 para la finalización del Proyecto de Mejoras de Callejones ubicado en el Distrito 8 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de $90,000 de Chesmar Homes, LLC. para el proyecto de Mejoras de Callejones. Se dispone de fondos por la suma de $350,000 del Proyecto de Mejoras de Callejones incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para un presupuesto total del proyecto de $440,000. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

9. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación de aproximadamente $71,000.00 para el reembolso de los costos permitidos para los servicios de Préstamo Interbibliotecario de la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas para el período del 1 de agosto de 2021 - 31 de julio de 2022. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Ramiro S. Salazar, Director de la Biblioteca (Director, Library)]

10. Ordenanza que ratifica la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Trabajo para el programa de Subsidio para Pasantías Building America, que autoriza la aceptación y asignación de financiamiento por la suma de $2,983,433.00 para el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026, y que aprueba un presupuesto de programa. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

11. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos de los Centros para el Control y la

Prevención de Enfermedades (CDC), para el Subsidio de Trabajadores de Salud de la Comunidad (CHW) para Respuesta y Comunidades Resilientes del COVID para continuar capacitando y empleando a los CHW y fortalecer los esfuerzos de recuperación del COVID-19 por una suma de hasta $4,800,000. 00 para el período del 31 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2024, que aprueba las enmiendas a los subcontratos con el Health Science Center de la University of Texas at San Antonio, el Northwest Vista College y la San Antonio Area Foundation para los servicios relacionados con los resultados del subsidio, que aprueba la ejecución de los Memorándums de Acuerdo que mejoran los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados con este proyecto financiado por el subsidio, y que aprueba un complemento de personal existente. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

12. Aprobación de los siguientes nombramientos a la Comisión Asesora del Aeropuerto por el resto de un mandato no concluido que finaliza según se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Volver a nombrar a Mark Fessler como Representante de la Industria de la Aviación por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

B. Nombramiento de Jeffrey Fair y Jeremy Roberts como Representantes de la Comunidad Empresarial por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

C. Volver a nombrar a Rogers Dillard, William Pat Garrison y Deborah Omowale Jarmon como Representantes de la Comunidad por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

D. Volver a nombrar a Earl Jackson Jr. como Representante de la Aviación Federal por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

E. Volver a nombrar a John Grisell como Representante de Transporte en Tierra por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

F. Nombramiento de Mayra Levy como Representante de Viajes y Turismo por un período que comenzó el 19 de marzo de 2022 y finalizará el 18 de marzo de 2024

13. Ordenanza que vuelve a nombrar a Gwendolyn Bolden (Distrito 2) para el Comité Asesor de Acción Afirmativa; y que exime del requisito de residencia para este nombramiento. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

14. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Volver a nombrar a Rudy Garza (Distrito 9) a la Brooks Development Authority

B. Nombramiento de Lawson Picasso (Distrito 2) a la Comisión de Control de Bonos de la Ciudad

C. Nombramiento de Burrell Parmer (Distrito 2) a la Comisión de la Ciudad de Asuntos de Veteranos

D. Volver a nombrar a Celina Escamilla (Distrito 7) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar

E. Volver a nombrar a Patrick Lang (Distrito 2) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2023

F. Volver a nombrar a Jennipha Ricks (Distrito 2) y a la Dra. Adena Williams Loston (Alcaldía) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

G. Nombramiento del Dr. Adrián Guardia (General) como miembro de la Comisión de Servicio Civil Municipal

H. Volver a nombrar a Brandon Logan (Distrito 2) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio

I. Nombramiento de Mohammad Rasool (Distrito 2) al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA)

15. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Robert Melvin (Distrito 2) a la Brooks Development Authority

B. Volver a nombrar a Susan Wright (Distrito 2) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales

C. Nombramiento de Elizabeth Holmes (Distrito 2) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio

D. Nombramiento de Alexandra Bachran (Distrito 9) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar

E. Nombramiento de Efrain Sosa (Distrito 6) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2024

F. Nombramiento de Carol Carlberg (Distrito 2) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway

G. Nombramiento de la Dra. Diana Sanchez Lira (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

H. Nombramiento de Bert Pickell (Distrito 6) y Elizabeth Waguespack (Distrito 9) a la Junta de Parques y Recreación

I. Nombramiento de Jamie Kowalski (Distrito 8) a la Port Authority of San Antonio

J. Volver a nombrar a Kimberly Bragman (Distrito 9) a la Junta de Ajustes de Zonificación

16. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Volver a nombrar a Heberto Gutiérrez y al Jefe de Policía William McManus a la Junta Directiva de la Red 911 de Bexar Metro para el resto de un mandato no terminado que finaliza el 28 de febrero de 2024

B. Nombramiento de Brenda Morgan (Distrito 8) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

Varios

17. Ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2023 de $26,392,967.44 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); autoriza una dotación de personal de 49 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

18. Ordenanza que ratifica la contratación de un seguro para la póliza de Seguro de Bienes y Equipos Comerciales de la Ciudad de San Antonio por un período de un año de vigencia, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, con Alliant Property Insurance Program (APIP) por un costo estimado de $6,500,000.

El financiamiento por la suma de $1,625,000 está disponible en el presupuesto del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022, y $4,875,000 son contingentes a la aprobación por parte del presupuesto del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra M. Ojo, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]

19. Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2022, en una o más series y en una suma total de capital no mayor a $64,750,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

20. Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2022, en una o más series y en una suma total de capital no mayor a $100,600,000, y que autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

21. Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una suma total de capital no mayor a $89,500,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

22. Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas Fiscales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una suma total de capital no mayor a $53,500,000, y que autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

23. Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos legales anteriores de fondos procedentes de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables que serán emitidas por la Ciudad para fines autorizados y según lo designado ulteriormente por la serie y el tratamiento fiscal federal; que autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con ellos; y que establece una fecha de vigencia.[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

24. Ordenanza que solicita a la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") que emita hasta $620,000,000 en suma de capital de Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los “Bonos”), con el propósito de reembolsar todos o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) pendientes de la Corporación (los "Bonos Reembolsados"); que aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final en relación con los Bonos; que autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado y un Contrato de Compra en relación con los mismos; que aprueba la forma de una Resolución de Bonos que será adoptada por la Corporación; que consiente la ejecución y la entrega por parte de la Corporación de un Acuerdo de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, el Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado, el Contrato de Compra, y todos los demás documentos y acuerdos relacionados, todo en conexión con la emisión por parte de la Corporación de los Bonos; que autoriza a la Corporación a solicitar el rescate de los Bonos Reembolsados; que aprueba y

autoriza la ejecución por parte de la Ciudad de todos los demás documentos y acuerdos relacionados con la emisión de los Bonos; que autoriza otras medidas necesarias relacionadas con los mismos; que enmienda y reemplaza la Ordenanza Nro. 2022-06-16- 0450 aprobada el 16 de junio de 2022, relacionada esencialmente con el mismo tema; y que dispone una fecha efectiva. [Ben Gorzell,

Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

25. Resolución de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas que autoriza la emisión, venta y entrega de hasta $620,000,000.00 en suma de capital de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos"), con el propósito de reembolsar todos o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los “Bonos de Serie 2012) y financiar las mejoras del Centro de Convenciones de la Ciudad; aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final relacionada con los Bonos; que delega la autoridad a un comité de precios para seleccionar los Bonos de Serie 2012 a reembolsar (los "Bonos Reembolsados") y aprueba todos los términos finales de los Bonos; aprueba la forma y la ejecución de un Acuerdo de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, un Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado, y un Contrato de Compra en relación con los mismos; convoca el rescate de los Bonos Reembolsados; autoriza otras acciones necesarias relacionadas con los mismos; y que enmienda y reemplaza la Resolución Nro. PFC 06-16-0001R aprobada el 16 de junio de 2022, relacionada esencialmente con el mismo tema [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)

26. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Alberto Rivera contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2018-CI-19389 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de $75,000.00. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071

del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 07/27/2022 08:05 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

SAFD-Compra de Videolaringoscopios McGrath

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la compra con Stryker Sales, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con sesenta Videolaringoscopios McGrath nuevos por la suma total de $194,706.00. Los fondos están disponibles del presupuesto Adoptado del Fondo General del SAFD para el AF2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de una oferta de Stryker Sales, LLC para proporcionar 60 Videolaringoscopios McGrath que serán utilizados por los Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

Un videolaringoscopio se utiliza para ayudar a los paramédicos en la intubación de los pacientes en el campo, aumenta en gran medida la eficacia de la intubación en el primer intento y aumenta la eficacia de la administración de la vía aérea durante las respuestas médicas de emergencia. El Comité de Herramientas y Equipos del SME llevó a cabo una evaluación de varias marcas diferentes de videolaringoscopios. Después del período de evaluación, el Comité de Herramientas y Equipos del SME y la Oficina del Director Médico recomendaron a McGrath Videolaringoscopio para el Departamento de Bomberos de San

Antonio. Los Laringoscopios Pentax actuales ya no son compatibles y han sido descontinuados.

Los Videolaringoscopios McGrath fueron adquiridos sobre la base de una adquisición de proveedor único. Stryker Sales, LLC no permite que ningún tercero venda o comercialice los Videolaringoscopios McGrath.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra con Stryker Sales, LLC para sesenta Videolaringoscopios McGrath y se utilizarán para auxiliar a los paramédicos en la intubación de pacientes en el campo.

Este contrato está exento de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAFD tendría que adquirir nuevos videolaringoscopios en función de las necesidades, lo que podría provocar plazos más largos y mayores costes para la división. Este equipo se utiliza para situaciones médicas de emergencia diarias para salvar vidas y cualquier retraso afectaría a la prontitud de esos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única de Videolaringoscopios McGrath de Stryker Sales, LLC por un costo total de $194,706.00. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta compra con Stryker Sales, LLC para Videolaringoscopios McGrath por un costo total de $194,706.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de un proveedor único y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para el Servicio de Mantenimiento de Pisos para el BESD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Gomez Floor Covering, Inc. para prestar servicios de mantenimiento de pisos en múltiples lugares de la Ciudad por un costo anual estimado de $80,000.00, por una suma total de contrato estimada de $400,000.00, con el período inicial comenzando el 1 de septiembre de 2022, hasta el 31 de agosto de 2025, con dos opciones de renovación de un año.
Se dispone de fondos para este contrato por la suma de $80,000.00 del Presupuesto del Fondo de Instalaciones para el AF 2022. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Gomez Floor Covering, Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento de pisos de cerámica y de Baldosas de Compuesto de Vinilo (VCT) en varias ubicaciones en toda la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD). Se prevé que se presten los servicios en las Estaciones de Bomberos, Subestaciones de Policía y otras instalaciones de la Ciudad.

El Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, a través de la División de Compras del Departamento de Finanzas, solicitó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) 22-040, RFX 6100015182, Contrato Anual para el Servicio de Mantenimiento de Pisos para el BESD. La RFCSP se publicó el 16 de marzo de 2022 y las respuestas debían presentarse antes del 22 de abril de 2022. Se recibió una propuesta y fue considerada elegible para su evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 13 de mayo de 2022 para evaluar la única propuesta admisible recibida. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y del Departamento de Bomberos. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, antecedentes, plan propuesto y precio presupuestado de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. La División de Compras del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. El comité de evaluación revisó la respuesta y recomendó por consenso la adjudicación a Gomez Floor Covering, Inc.

Este contrato comenzará el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025. Dos (2) renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

El Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad para este contrato con el fin de proporcionar el mantenimiento de las baldosas de cerámica y VCT en varias ubicaciones en toda la Ciudad. El mantenimiento de los suelos consiste en un revestimiento de alto desempeño y acabados en lugar de la cera acrílica convencional. Se prevé que los revestimientos de alto desempeño ayuden a disminuir la frecuencia de limpieza y mantenimiento de los pisos en las instalaciones. El Contratista proporcionará toda la mano de obra, supervisión, transporte, entrega, herramientas, equipos, suministros y técnicos certificados necesarios para el mantenimiento, retiro o reemplazo de los revestimientos del piso. Se prevé que se presten los servicios en las Estaciones de Bomberos, Subestaciones de Policía y otras instalaciones de la Ciudad según sea necesario.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Gomez Floor Covering, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías y mujeres, que auto-ejecuta la meta de subcontratación del 20% de Empresas de Negocios de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el departamento se vería obligado a tramitar contrataciones individuales para el mantenimiento de pisos en función de las necesidades, lo que podría dar lugar a precios más elevados y a retrasos en la prestación de los servicios a tiempo, lo que podría crear un riesgo de seguridad para los residentes del edificio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Gomez Floor Covering, Inc. para prestar servicios de mantenimiento de pisos en múltiples lugares de la Ciudad por un costo anual estimado de $80,000.00, por una suma total de contrato estimada de $400,000.00, con el período inicial comenzando el 1 de septiembre de 2022, hasta el 31 de agosto de 2025, con dos opciones de renovación de un año.
Se dispone de fondos para este contrato por la suma de $80,000.00 del Presupuesto del Fondo de Instalaciones para el AF 2022. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Gomez Floor Covering, Inc. para prestar servicios de mantenimiento de pisos en múltiples lugares de la Ciudad por un costo total anual estimado de $80,000.00, por una suma total de contrato estimada de $400,000.00 durante el período de contrato.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Visualización de Información Electrónica

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Infax, Inc. para proveer un nuevo Sistema de Visualización de Información Electrónica (EVIDS) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total estimado de $750,000.00 durante el período de contrato de cinco años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de fondos para el primer año del Programa de Mejoras Estructurales de Aviación por la suma de $363,922.00. El financiamiento para los años subsiguientes estará disponible en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación y es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Infax, Inc., para proporcionar un nuevo EVIDS compatible con pantallas digitales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los servicios incluyen la implantación del sistema, así como el mantenimiento y la asistencia del nuevo EVIDS. Además de reemplazar el sistema actual, se reemplazarán todos los dispositivos finales (monitores y controladores multimedia) en la Terminal A. Los dispositivos finales de la Terminal B (monitores y controladores multimedia actuales) serán reutilizados con el nuevo sistema. El nuevo sistema incluye los requisitos funcionales de 1) Visualización de

Información de Vuelo - incluyendo una variedad de pantallas informativas dinámicas como la información de las puertas de embarque, los horarios de los vuelos y la información sobre el equipaje; 2) Avisos Visuales - actualmente proporcionados por el sistema de avisos del aeropuerto; 3) Indicaciones de Orientación - consideración de escala futura para la señalización estática, pero algunas dinámicas; 4) Anuncios de la Oficina de Administración e Indicaciones de Orientación; y 5) Publicidad - Concesiones.

El 28 de mayo de 2021, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Sistema de Visualización de Información Electrónica" (RFCSP 21-047, 6100013796), con una fecha límite de presentación del 27 de agosto de 2021. Se recibieron seis propuestas. Una de las propuestas fue considerada no receptiva por no presentar una propuesta completa y otra fue considerada no receptiva por presentar excepciones a los términos y condiciones de la Ciudad. Cuatro propuestas fueron consideradas elegibles para su evaluación. Se recomienda a Infax, Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El 4 de enero de 2022, la Ciudad solicitó una Oferta Mejor y Final (BAFO) para esclarecer las respuestas recibidas. El Comité de Evaluación se reunió el 22 de marzo de 2022 para evaluar las cuatro propuestas receptivas recibidas; en esta reunión no se realizó ninguna calificación. Para clarificar aún más las respuestas, la Ciudad solicitó una segunda BAFO el 25 de abril de 2022. El Comité de Evaluación volvió a reunirse el 19 de mayo de 2022 para evaluar las propuestas. Luego de la revisión y discusión del comité, se presentaron las calificaciones individuales. Una vez que el comité de selección concluyera las calificaciones, se revelaron las calificaciones de precios. Infax, Inc. recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Aviación, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y Southwest Airlines. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 45 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 40 puntos asignados por el plan propuesto; y 15 puntos asignados al plan de precios del solicitante. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 3 de junio de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

El período inicial de vigencia del acuerdo comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y terminará cinco años después de la aceptación final del sistema por parte de la Ciudad. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la instalación y el mantenimiento de un nuevo EVIDS compatible con las pantallas digitales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El despliegue incluye el reemplazo del actual sistema de visualización de información de vuelo para múltiples usuarios (MUFIDS) por una plataforma de Sistema de Administración de Contenidos (CMS), que permite a varios contribuyentes crear y administrar el contenido para mejorar el desempeño y los requisitos

funcionales de las pantallas de información de vuelo, avisos visuales, indicaciones de orientación, anuncios internos y publicidad.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes o servicios requeridos.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el equipo actual que proporciona el sistema de visualización de información de vuelos podría volverse obsoleto y no podría cubrir las necesidades actuales y futuras de señalización digital del Aeropuerto.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprobará un contrato con Infax, Inc. para proveer un nuevo EVIDS en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total estimado de $750,000.00 durante el período de contrato de cinco años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de fondos para el primer año del Programa de Mejoras Estructurales de Aviación por la suma de $363,922.00. El financiamiento para los años subsiguientes, por la suma de $386,078.00, estará disponible en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación y es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Infax, Inc. para proveer un EVIDS en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total estimado de $750,000.00 durante el período de contrato de cinco años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de fondos para el primer año del Programa de Mejoras Estructurales de Aviación por la suma de $363,922.00. El financiamiento para los años subsiguientes, por la suma de $386,078.00, estará disponible en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación y es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se adjunta de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a $5,344,777.00, de los cuales $240,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y también pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto adoptado para el AF 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó $14.7 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para proyectos relacionados a las aceras y a los peatones en toda la Ciudad. Además, como parte del presupuesto propuesto para el AF 2023, el Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de un presupuesto de Programa de Mantenimiento de Aceras de $13 millones. Esta ordenanza autoriza un contrato para los AF 2022 - AF 2023 por un total de $5,344,777.00 para la construcción de aceras y accesos de

entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas, y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios
El Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 2 de Mejora de Pavimentos y Calles fue anunciado el 29 de abril de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 3 de junio de 2022, y se recibieron seis (6) propuestas. De estos, F.D. Concrete, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 5% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). F.D. Concrete, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a $5,344,777.00, de los cuales $240,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles no completados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a $5,344,777.00, de los cuales $240,000.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y también pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles con F.D. Concrete, LLC por la suma total de $5,344,777.00 para completar los proyectos de aceras identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Acuerdo de Contribución: Proyecto de Mejoras de Callejones (Entre Spring Trail Drive y Spring Manor Drive, y entre Spring Trail Drive y Spring Garden Drive)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Contribución entre la Ciudad de San Antonio y Chesmar Homes, LLC. por una suma no mayor a $90,000 para la finalización del Proyecto de Mejoras de Callejones ubicado en el Distrito 8 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de $90,000 de Chesmar Homes, LLC. para el proyecto de Mejoras de Callejones. Se dispone de fondos por la suma de $350,000 del Proyecto de Mejoras de Callejones incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para un presupuesto total del proyecto de $440,000.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto de Proyectos de Mejoras Estructurales para el AF 2022, se aprobaron $350,000 para mejorar los callejones en el Distrito 8. Esto se utilizará para mejorar los callejones entre Spring Trail Drive y Spring Manor Drive y entre Spring Trail Drive y Spring Garden Drive. Las mejoras incluirán la poda de árboles, recolección de basura y el retiro y reemplazo de la superficie de asfalto.

Como parte del Acuerdo de Contribución, Chesmar Homes, LLC. contribuirá $90,000 a la Ciudad para completar estas mejoras de callejones.

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Contribución entre la Ciudad de San Antonio y Chesmar Homes, LLC. por una suma no mayor a $90,000 para la finalización del Proyecto de Mejoras de Callejones ubicado en el Distrito 8 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de $90,000 de Chesmar Homes, LLC. para el proyecto de Mejoras de Callejones. Se dispone de fondos por la suma de $350,000 del Proyecto de Mejoras de Callejones incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para un presupuesto total del proyecto de $440,000.

Las mejoras de los callejones incluirán la poda de árboles, el retiro de residuos, el retiro de la superficie de asfalto y el reemplazo entre Spring Trail Drive y Spring Manor Drive, y entre Spring Trail Drive y Spring Garden Drive. Los fondos contribuidos por la suma de $90,000 de Chesmar Homes LLC. se utilizarán para completar las mejoras de los callejones. La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2022 y se prevé que finalice para septiembre de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de contribución; sin embargo, esto podría retrasar el proyecto o requerir un cambio de alcance para mantenerse dentro del presupuesto. La opción más eficaz sería aprobar el acuerdo.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Contribución entre la Ciudad de San Antonio y Chesmar Homes, LLC. por una suma no mayor a $90,000 para la finalización del Proyecto de Mejoras de Callejones ubicado en el Distrito 8 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con fondos por la suma de $90,000 de Chesmar Homes, LLC. para el proyecto de Mejoras de Callejones. Se dispone de fondos por la suma de $350,000 del Proyecto de Mejoras de Callejones incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para un presupuesto total del proyecto de $440,000.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Contribución entre la Ciudad de San Antonio y Chesmar Homes, LLC. para aceptar fondos por una suma no mayor a $90,000 para la finalización de Proyectos de Mejoras de Callejones; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 con estos fondos de Chesmar Homes, LLC. para el proyecto de Mejoras de Callejones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Biblioteca

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ramiro Salazar

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación de aproximadamente $71,000.00 para el reembolso de los costos permitidos para los servicios de Préstamo Interbibliotecario de la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas para el período del 1 de agosto de 2021 - 31 de julio de 2022.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos, tras su adjudicación, para el reembolso de una parte de los costos de los servicios de Préstamo Interbibliotecario ofrecidos por la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL). La suma del subsidio es contingente tanto en el número de artículos prestados a otros sistemas de bibliotecas por la Biblioteca Pública de San Antonio como en la tasa de reembolso establecida por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas (TSLAC). TSLAC reembolsará a la Ciudad un estimado de $8.17 por cada artículo prestado bajo este programa. La demanda de Servicios de Préstamo Interbibliotecario aumentó con respecto al año anterior, ya que las bibliotecas de todo el estado continúan recuperándose de la pandemia de COVID- 19. La Biblioteca Pública de San Antonio estima que se prestarán más de 8,700 ejemplares durante el período de subsidio de un año, lo que implica un reembolso de aproximadamente $71,000. Esta ordenanza autoriza la aceptación de todos los fondos de reembolso adjudicados de TSLAC en relación con este programa de subsidios. El período de subsidio abarca desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Biblioteca Pública de San Antonio ha proporcionado materiales de SAPL a bibliotecas públicas, escolares y académicas desde 1972 como parte del Programa de Préstamo Interbibliotecario. Bajo este programa, los clientes de la Biblioteca Pública de San Antonio pueden pedir prestados materiales de las bibliotecas participantes en todo Estados Unidos. La participación en el Programa de Préstamo Interbibliotecario a nivel estatal es un requisito para el estatus de acreditación estatal que permite a la Biblioteca Pública de San Antonio solicitar subsidios específicos como la tasa electrónica.

ASUNTO:

Esta acción es consistente con la orientación del Consejo de la Ciudad de aceptar fondos de subsidios Estatales/Federales adecuados para sufragar el costo de los servicios para los residentes del área. Este programa beneficia a los residentes del Condado de Bexar proporcionándoles el acceso a materiales adicionales de biblioteca que no son propiedad de la Biblioteca Pública de San Antonio. Los clientes de la biblioteca tienen acceso a una variedad de materiales a través de las bibliotecas asociadas que respaldan una amplia gama de actividades como la investigación académica, el apoyo empresarial y económico, las actividades de ocio y la educación. De esta manera, los materiales altamente especializados y valiosos para las necesidades individuales de los clientes pueden ser prestados de una manera eficiente y económicamente viable. La Biblioteca coordinará con el Departamento de Finanzas para asegurar la contabilidad adecuada de todos los reembolsos en virtud de este subsidio.

ALTERNATIVAS:

No hay ningún otro financiamiento de subsidio disponible para apoyar el reembolso de una parte del costo de este servicio. Si no se aceptasen los fondos de reembolso, el Fondo General de la Ciudad de San Antonio asumirá los costos totales relacionados con el programa de Préstamo Interbibliotecario en lugar de recuperar una parte del costo del programa.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto negativo para el Fondo General de la Ciudad. El costo estimado para el programa de Préstamo Interbibliotecario es de $140,000 de los cuales aproximadamente $71,000 serían reembolsados por TSLAC bajo este programa de subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para aceptar el reembolso del programa de Préstamo Interbibliotecario.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación del Subsidio de Pasantía Building America del Departamento de Trabajo

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio a la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo (DOL-ETA) en apoyo del programa "San Antonio Ready to Work - Pasantía Building America". Esta ordenanza también autoriza la aceptación del subsidio, asigna fondos por una suma de $2,983,433 para el período de subsidio del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026, y aprueba un presupuesto para el programa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) propone lanzar un programa de apoyo a las pre-pasantías (Pre-Apps) y a las pasantías registradas (RAPs) llamado "San Antonio Ready to Work - Pasantía Building America" (RTW-ABA). RTW-ABA abordará las necesidades de los empleadores locales en las "Industrias Objetivo" de San Antonio, incluyendo Construcción/Oficios, Educación, Recursos Humanos, Informática/Ciberseguridad, Manufactura y el Sector Público. RTW-ABA también desarrollará asociaciones público-privadas con Pre-Apps que conlleven a la inscripción en RAP, capacitar a los residentes en Pre-Apps alineadas con las ocupaciones de alta demanda y bien remuneradas en las industrias objetivo, y abordar las barreras para las poblaciones desfavorecidas mediante la prestación de servicios globales personalizados.

En febrero de 2022, DOL-ETA anunció la disponibilidad de fondos de subsidio autorizados por la Ley Nacional de Pasantías para el programa de subsidios Pasantía Building America. La WDO solicitó $2,983,433 en fondos de subsidio ABA para establecer el programa de subsidio RTW-ABA. El 30 de junio de 2022, el DOL-ETA notificó a la Ciudad su adjudicación efectiva desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2026.

ASUNTO:

La WDO utilizará el financiamiento del subsidio RTW-ABA para ampliar las oportunidades de capacitación al aprendizaje basado en el trabajo en las industrias objetivo. Los empleos en estos sectores son prácticos y basados en el conocimiento; por lo tanto, cualquier capacitación debe fomentar el aprendizaje permanente, la adaptabilidad y la innovación tecnológica para mantener las habilidades al día. La inclusión del aprendizaje basado en el trabajo proporciona opciones adicionales para que los residentes de San Antonio accedan a ocupaciones de alta demanda.

San Antonio tiene actualmente 61 RAPs, cinco de las cuales son principalmente en oficios calificados, con un pequeño número en el sector bancario y de recursos humanos. Los esfuerzos anteriores de pasantías no lograron ganar impulso, en parte debido a la falta de información, y en parte porque no están alineados con ocupaciones bien remuneradas. Aprovechando el programa RTW, RTW-ABA destacará los Pre-Apps y RAPs, ofreciendo una vía remunerada para los residentes de San Antonio que quieran llevar sus carreras al siguiente nivel. El subsidio RTW-ABA permitirá la inscripción de hasta 680 participantes en los Pre-Apps, y hasta 425 participantes en los RAPs. El subsidio también busca crear 4 nuevas RAPs, expandir 8 RAPs existentes, crear 16 nuevas Pre-Apps, y expandir 8 Pre-Apps existentes.

La WDO está trabajando conjuntamente con expertos técnicos para aprovechar las mejores prácticas, así como con colaboradores regionales, incluyendo empleadores, educadores, organizaciones comunitarias, Workforce Solutions Alamo y la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.

La WDO está trabajando conjuntamente con expertos técnicos para aprovechar las mejores prácticas, así como con colaboradores regionales, incluyendo empleadores, educadores, organizaciones comunitarias, Workforce Solutions Alamo y la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aceptar el financiamiento del subsidio ABA adjudicado, la Ciudad perderá fondos que podrían sustentar las oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo del programa Ready to Work. En caso de que la Ciudad desee proporcionar dichas oportunidades a sus residentes, sería necesario identificar fondos adicionales de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio a la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo (DOL-ETA) para el Subsidio de Pasantía Building America. Esta ordenanza también autoriza la aceptación del subsidio, asigna fondos por la suma de $2,983,433 y aprueba un presupuesto para el programa. Este subsidio proporciona financiamiento por un período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda ratificar la solicitud y la aceptación del subsidio ABA.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Subsidio de Trabajadores de Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes a COVID con un complemento de personal y acuerdos de servicio de subcontratación asociados.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de los fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), para el Subsidio de Trabajadores de Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes a COVID, por la suma de $2,400,000.00 anuales por un período que comienza el 31 de agosto de 2022 y termina el 30 de agosto de 2024, por una suma total no mayor a $4,800,000.00. El financiamiento está destinado a capacitar y desplegar a los CHW y fortalecer los esfuerzos de recuperación de COVID-19. Esta ordenanza también aprueba la continuación del complemento de personal existente de 9 puestos a tiempo completo, y autoriza la negociación y ejecución de enmiendas relacionadas con los resultados del subsidio CHW de COVID-19 y en apoyo de la implementación de SA Forward:

1. Una enmienda a un acuerdo con el Instituto de Investigación para la Promoción de la Salud del Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para los servicios de evaluación de programas para agregar $480,000 adicionales por una suma acumulada total de hasta $720,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.

2. Una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para Clubes de Salud Comunitarios para agregar $918,144.00 adicionales por una suma total de hasta $1,298,077.00 hasta el 30 de agosto de 2024.

La suma total de este contrato refleja que las partes acordaron y ejecutaron un acuerdo en el AF 2022 para reducir el contrato de un total de $432,692.00 a $379,933.00 en base a un período de contrato más corto que comienza en enero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022.

3. Una enmienda a un acuerdo con Northwest Vista College del Alamo Community Colleges District para apoyar la capacitación formal del personal y de los miembros de la comunidad a través del Programa de Certificado de Nivel 1 para Trabajadores de Salud Comunitaria para agregar $86,000.00 adicionales por una suma total de hasta $129,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.
4. Una enmienda a un acuerdo con San Antonio Area Foundation para continuar administrando el financiamiento de minibecas para organizaciones comunitarias que despliegan trabajadores de salud comunitarios para agregar $1,100,000.00 adicionales para una suma total de hasta $1,400,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

Por último, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a ejecutar Memorándums de Acuerdo (MOA) que mejoren los servicios del programa sin el intercambio de fondos relacionados con el programa financiado por subsidios, incluyendo Acuerdos de Uso de Datos y Acuerdos de Socio Empresarial.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Recientemente, Metro Health publicó una dirección estratégica de cinco años a través del Anteproyecto de SA Forward para 2021- 2026. El plan SA Forward responde a las lecciones adquiridas en relación con la pandemia en torno a las disparidades de salud, la justicia social, la capacidad de la salud pública y el estado de la fuerza laboral de la salud pública. Como parte del plan SA Forward, Metro Health continúa trabajando para abordar los impactos en la salud pública del COVID-19 a través del área de Acceso a la Atención.

El 23 de mayo de 2021, Metro Health solicitó el Subsidio de los CDC de Trabajadores de Salud de la Comunidad para la Respuesta de Salud Pública y Comunidades Resilientes (Subsidio CHW). Los CDC anunciaron la disponibilidad de fondos para lograr el objetivo de la Ley CARES de proteger al pueblo estadounidense de los impactos de salud pública del COVID-19. Esta oportunidad de financiamiento apoya los esfuerzos en la prevención del COVID-19 a través de la formación y el despliegue de los Trabajadores de Salud de la Comunidad (CHW) para construir y fortalecer la resiliencia de la comunidad al abordar las disparidades de salud. A través de la Ordenanza 2021-11-18-0878, el Consejo de la Ciudad autorizó la aceptación de fondos de los CDC para el Año 1 del Subsidio CHW por un período que comienza el 31 de agosto de 2021 hasta el 30 de agosto de 2022. El 21 de abril de 2022, Metro Health presentó una solicitud de subsidio de continuación para el Subsidio CHW.

A través de este financiamiento, Metro Health continuará su asociación con la Asociación de CHW del Condado de Bexar (BCCP) e involucrará a las CHW en un proceso de planificación estratégica para guiar la implementación de las estrategias del Subsidio CHW. En apoyo de las CHW dentro de Metro Health y de la comunidad, se creó un centro de capacitación y asistencia técnica para CHW dentro de la sección de Acceso a la Atención de Metro Health. En esta sección, un director de programa supervisa todos los aspectos del Centro de CHW. El Centro de CHW proporciona capacitación y apoyo a los CHW internos y externos a Metro Health, amplía las asociaciones y colaboraciones con organizaciones que contratan y apoyan a los CHW, y despliega un equipo de CHW para conectar a las personas en libertad del Penal del Condado de Bexar con los servicios de salud y otros servicios.

Un equipo de desarrollo profesional del Centro de CHW garantizará que las prácticas de contratación y la capacitación ofrezcan lo que los CHW necesitan para lograr resultados. Esto dará lugar a una mayor retención en una carrera con un alto potencial de desgaste.

Un equipo orientado al exterior del Centro de CHW apoyará las asociaciones estratégicas con organizaciones académicas, clínicas y comunitarias que emplean CHW. Este equipo apoyará la creación de capacidades y fomentará las conexiones entre los varios tipos de trabajadores sanitarios de la comunidad en San Antonio y el Condado de Bexar.

Este financiamiento permite a Metro Health subcontratar a UT Health para capacitar a 115 CHWs para formar Clubes de Salud Comunitarios en los lados este, oeste y sur de San Antonio, con 20 participantes cada uno. Los Clubes de Salud Comunitarios son grupos de pares facilitados dedicados a catalizar el cambio social a través del intercambio de conocimientos, la normalización de los comportamientos preventivos (por ej., el distanciamiento social, el lavado de manos, la vacunación) y la acción colectiva para abordar los determinantes sociales de la salud.

Además, Metro Health contribuirá a cultivar la resiliencia de la comunidad subcontratando a la San Antonio Area Foundation, una organización especializada en la adjudicación de financiamiento inicial, para crear, implementar y proporcionar apoyo a las organizaciones comunitarias

Por último, Metro Health continuará su trabajo con los CHW con el financiamiento de subsidio actual para involucrar a la comunidad. Una de las alineaciones será con un subsidio REACH financiado por los CDC y alojado dentro del programa de Vecindarios Saludables de Metro Health. Metro Health también trabajará conjuntamente con el proyecto de subsidio Avanzar Conocimientos de Salud para Mejorar las Respuestas Comunitarias Equitativas al COVID-19, financiado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, y colaborará con la Colaboración de Salud de Bexar y los centros de salud calificados a nivel federal para promover las referencias y aumentar la continuidad de la atención entre nuestros residentes más marginados.

A continuación se presenta una visión general de las posiciones que están actualmente financiadas por el Subsidio de Trabajadores de la Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes de COVID. Se continuará sustentando un total de nueve puestos a tiempo completo a través del subsidio CHW.

Tipo de puesto	**Puestos**
Administrador del Programa de Salud	1
Analista de Administración de Primer Nivel	2
Epidemiólogo	1
Especialista en Programas de Salud II	2
Trabajador de Salud Comunitario	3
Total	**9**

A través de la Ordenanza 2021-11-18-0878, el Consejo de la Ciudad también autorizó los siguientes acuerdos iniciales relacionados con el Subsidio CHW por un período hasta el 30 de agosto de 2022.

1. Un acuerdo con el Instituto de Investigación para la Promoción de la Salud del Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para los servicios de evaluación de programas por una suma de hasta $240,000.00.
2. Un acuerdo con el Health Science Center San Antonio de la University of Texas para Clubes de Salud Comunitarios por una suma de hasta $432,692.00. Sin embargo, las partes acordaron y ejecutaron un acuerdo en el AF22 por una suma menor de hasta $379,933.00 en base a un período de contrato más corto que comienza en enero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022.
3. Un acuerdo con Northwest Vista College del Alamo Community Colleges District para apoyar la capacitación formal del personal y de los miembros de la comunidad a través del Programa de Certificado de Nivel 1 para Trabajadores de Salud Comunitarios por la suma de hasta $43,000.00.
4. Un acuerdo con la San Antonio Area Foundation para administrar los fondos de la minibeca para que las organizaciones comunitarias desplieguen trabajadores de la salud de la comunidad en una suma de hasta $300,000.00.

Como parte del subsidio CHW de COVID-19, esta ordenanza también autoriza la negociación y ejecución de los siguientes acuerdos para continuar la provisión de servicios relacionados con los beneficios de la adjudicación del subsidio:

1. Una enmienda a un acuerdo con el Instituto de Investigación para la Promoción de la Salud del Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para los servicios de evaluación de programas para enmendar el alcance de los servicios y agregar $480,000 adicionales por una suma acumulada total de hasta $720,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.
2. Una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para Clubes de Salud Comunitarios para enmendar el alcance de los servicios y agregar $918,144.00 adicionales por una suma total de hasta $1,298,077.00 hasta el 30 de agosto de 2024.
3. Una enmienda a un acuerdo con Northwest Vista College del Alamo Community Colleges District para apoyar la capacitación formal del personal y de los miembros de la comunidad a través del Programa de Certificado de Nivel 1 para Trabajadores de Salud Comunitarios para enmendar el alcance de los servicios y agregar $86,000.00 adicionales por una suma total de hasta $129,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.
4. Una enmienda a un acuerdo con San Antonio Area Foundation para continuar administrando el financiamiento de minibecas para organizaciones comunitarias que despliegan trabajadores de salud comunitarios para enmendar el alcance de servicios y agregar $1,100,000.00 adicionales para una suma total de hasta $1,400,000.00 hasta el 30 de agosto de 2024.

ASUNTO:

Debido a las continuas disparidades de salud a las que se pueden enfrentar los CHW, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el Subsidio de Trabajadores de Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes a COVID por una suma no mayor a $2,400,000.00 anuales por un período que comienza el 31 de agosto de 2022 y termina el 30 de agosto de 2024, por una suma total no mayor a $4,800,000.00, autorizar la negociación y ejecución de enmiendas a los acuerdos relacionados con los resultados del subsidio, y aprobar un complemento de personal. Metro Health utilizará el financiamiento para ampliar la fuerza laboral de CHW y fortalecer la resiliencia de la comunidad al abordar las disparidades de salud.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse esta ordenanza, Metro Health renunciará a la oportunidad de aceptar fondos que amplíen, capaciten y mantengan la fuerza laboral de salud pública para apoyar las iniciativas jurisdiccionales de prevención, preparación, respuesta y recuperación del COVID- 19

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de los fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el Subsidio de Trabajadores de Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes al COVID por una suma de $2,400,000.00 anuales por una suma total de hasta $4,800,000.00 para el período que comienza el 31 de agosto de 2022 y finaliza el 30 de agosto de 2024, autoriza la ejecución de Memorándums de Acuerdo que mejoran los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados con estos proyectos financiados por el subsidio, autoriza la negociación y ejecución de enmiendas a los acuerdos relacionados con los resultados del subsidio, y autoriza un complemento de personal de 9 puestos a tiempo completo.

Esta ordenanza también autoriza las enmiendas a los acuerdos con el Health Science Center de la University of Texas en San Antonio para los servicios de evaluación por una suma total de hasta $720,000 y para los Clubes de Salud Comunitarios por una suma total de hasta $1,298,077, con el Northwest Vista College por una suma total de hasta $129,000, y con la San Antonio Area Foundation por una suma total de hasta $1,400,000 hasta el 30 de agosto de 2024 para la entrega de los resultados del subsidio.
No hay impacto en el Fondo General en forma de efectivo correspondiente.

Los periodos de subsidio subsiguientes se financiarán a través de solicitudes de continuación no competitivas basadas en la disponibilidad de fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la aceptación de fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el Subsidio de Trabajadores de la Salud de la Comunidad para la Respuesta y Comunidades Resilientes al COVID por la suma de $2,400,000.00 anuales por una suma total no mayor a $4,800,000.00 para el período del 31 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2024, autorice la negociación y ejecución de enmiendas a los acuerdos relacionados con los resultados del subsidio, autorice la ejecución de Memorándums de Acuerdo que mejoren los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados con estos proyectos financiados por el subsidio y autorice el complemento de personal.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Volver a nombrar a Mark Fessler como Representante de la Industria de Aviación, a Rogers Dillard, William Pat Garrison y Deborah Omowale Jarmon como Representantes de la Comunidad, a Earl Jackson Jr. como Representante de la Aviación Federal, a John Grisell como Representante del Transporte en Tierra, y nombrar a Jeffrey Fair y Jeremy Roberts como Representantes de la Comunidad Empresarial en la Comisión Asesora del Aeropuerto para el resto de los mandatos de dos años que no han finalizado y que concluyen el 18 de marzo de 2024. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito de la AAC es asesorar al Director de Aviación en asuntos que afectan al Sistema de Aeropuertos de San Antonio y las iniciativas de transporte aéreo. La Comisión Asesora del Aeropuerto (AAC) está compuesta por 19 miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad por mandatos escalonados de dos años. Actualmente, hay 18 miembros en la Comisión, un puesto vacante, y ocho puestos cuyos mandatos terminaron el 18 de marzo de 2022. Los miembros de la AAC incluyen representantes de las siguientes categorías:
· Una Empresa Aeroportuaria – Arrendatario

· Un Representante del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG)
· Tres representantes de la Industria de la Aviación
· Cuatro Representantes de la Comunidad Empresarial
· Seis Representantes de la Comunidad
· Un Representante de la Administración Federal de Aviación (FAA)
· Un Representante de la Industria del Transporte en Tierra
· Dos Representantes de la Industria de Viajes y Turismo

El 25 de abril de 2022, la Ciudad emitió un comunicado de prensa sobre las vacantes para el AAC, que se anunció en el sitio web de la Ciudad, en los sitios de redes sociales del Aeropuerto y de la Ciudad y en TVSA. Además, la Oficina de la Secretaria Municipal recibe continuamente solicitudes para el AAC.

El 21 de junio de 2022, el Comité de Transporte y Movilidad se reunió y consideró los nueve puestos, incluyendo los ocho puestos cuyos mandatos expiraron el 18 de marzo de 2020 y el puesto vacante. El Comité entrevistó a varios de los candidatos considerados elegibles en persona y consideró y leyó en el acta las declaraciones escritas presentadas por los candidatos que no pudieron asistir en persona. El Comité decidió remitir sus recomendaciones al Consejo de la Ciudad en pleno para su aprobación en la Sesión A del 4 de agosto de 2022.

ASUNTO:

Los nombramientos al AAC requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad. Los miembros del Comité de Transporte y Movilidad examinaron y propusieron recomendar los nombramientos y los nuevos nombramientos para el AAC en seis de las categorías que estaban vacantes o en las que los actuales nombramientos habían terminado sus mandatos y se encontraban en situación de retención.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad en pleno puede rechazar todos o algunos de los candidatos recomendados. Si los candidatos son rechazados, habría que volver a iniciar el proceso de solicitud y la Secretaria de la Ciudad seguiría promoviendo las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Los miembros del Comité de Transporte y Movilidad recomiendan que el Consejo de la Ciudad en pleno apruebe sus candidatos recomendados en la reunión de la Sesión A del 4 de agosto de 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Ordenanza que vuelve a nombrar a Gwendolyn Bolden (Distrito 2) para el Comité Asesor de Acción Afirmativa; y que exime del requisito de residencia para este nombramiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Volver a nombrar a Rudy Garza (Distrito 9) a la Brooks Development Authority
B. Nombramiento de Lawson Picasso (Distrito 2) a la Comisión de Control de Bonos de la Ciudad
C. Nombramiento de Burrell Parmer (Distrito 2) a la Comisión de la Ciudad de Asuntos de Veteranos
D. Volver a nombrar a Celina Escamilla (Distrito 7) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar
E. Volver a nombrar a Patrick Lang (Distrito 2) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2023
F. Volver a nombrar a Greg Hammer (Distrito 7) y nombramiento de Leslie Provence (Distrito 3) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
G. Volver a nombrar a Jennipha Ricks (Distrito 2) y a la Dra. Adena Williams Loston (Alcaldía) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
H. Nombramiento del Dr. Adrián Guardia Guzman (General) como miembro de la Comisión de Servicio Civil Municipal

I. Volver a nombrar a Brandon Logan (Distrito 10) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio
J. Nombramiento de Mohammad Rasool (Distrito 2) al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO

IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Robert Melvin (Distrito 2) a la Brooks Development Authority
B. Volver a nombrar a Susan Wright (Distrito 2) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales
C. Nombramiento de Elizabeth Holmes (Distrito 2) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
D. Nombramiento de Alexandra Bachran (Distrito 9) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar
E. Nombramiento de Efrain Sosa (Distrito 6) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2024
F. Nombramiento de Carol Carlberg (D2) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
G. Nombramiento de la Dra. Diana Sanchez Lira (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
H. Nombramiento de Bert Pickell (Distrito 6) y Elizabeth Waguespack (Distrito 9) a la Junta de Parques y Recreación

I. Nombramiento de Jamie Kowalski (Distrito 8) a la Port Authority of San Antonio
J. Volver a nombrar a Kimberly Bragman (Distrito 9) a la Junta de Ajustes de Zonificación

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Volver a nombrar a Heberto Gutiérrez y al Jefe de Policía William McManus a la Junta Directiva de la Red 911 de Bexar Metro para el resto de un mandato no terminado que finaliza el 28 de febrero de 2024
B. Nombramiento de Brenda Morgan (Distrito 8) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2023

RESUMEN:

Ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2023 de $26,392,967.44 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); autoriza una dotación de personal de 49 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio recibe cuatro subsidios de ayuda social federales adjudicados a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.. Estos cuatro subsidios incluyen CDBG, HOME, ESG y HOPWA. Como receptor de fondos federales de ayuda social, el HUD requiere que la Ciudad desarrolle un Plan de Acción para asignar los fondos de subsidio para cumplir las metas descritas en el Plan Consolidado de cinco años. El Plan Consolidado para los AF 2022-2026, aprobado en agosto de 2021, identifica las siguientes cinco prioridades:

· Prioridad 1: Proporcionar Viviendas Decentes, Seguras y Accesibles
· Prioridad 2: Proporcionar a las Poblaciones con Necesidades Especiales
· Prioridad 3: Proporcionar Vivienda y Servicios de Apoyo a la Población sin Hogar
· Prioridad 4: Proporcionar Esfuerzos de Revitalización de Vecindarios
· Prioridad 5: Proporcionar Desarrollo Económico

La Ciudad anticipa recibir $22,893,030.00 en fondos de asistencia social y adicionalmente ha presupuestado $3,499,937.44 en ingresos del programa y ahorros del programa del año anterior para un presupuesto total para el AF 2023 de $26,392,967.44. El Plan de Acción debe entregarse normativamente al HUD antes del 16 de agosto de 2022.

ASUNTO:

La Ciudad anticipa recibir $22,893,030.00 en financiamiento de fórmula y ha presupuestado $3,499,937.44 adicionales en ingresos del programa y ahorros del programa del año anterior para el Plan de Acción para el AF 2023.

La siguiente tabla proporciona un resumen de los fondos presupuestados para los cuatro programas de subsidio.

Programa	Ayuda social	Ingreso de Programa / Ahorros	Total
Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario	$12,848,225.00	$488,678.26	$13,336,903.26
Inversión en Sociedad HOME	$6,190,784.00	$3,011,259.18	$9,202,043.18
Subsidio para Soluciones de Emergencias	$1,139,581.00	-	$1,139,581.00
Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA	$2,714,440.00	-	$2,714,440.00
Total	$22,893,030.00	$3,499,937.44	$26,392,967.44

El Plan de Acción y Presupuesto propuesto para el AF 2023 incluye:

- $17.1 millones en financiamiento de CDBG y HOME reservado para actividades de vivienda accesible que promueven la Prioridad 1 (Proporcionar Vivienda Accesible Segura y Decente)
- $4.2 millones en fondos de CDBG y HOPWA para la Prioridad 2 (Proporcionar Servicios para Poblaciones Especiales)
- $1.5 millones en fondos CDBG y ESG para la Prioridad 3 (Proporcionar Vivienda y Servicios de Apoyo a la Población Sin Hogar)
- $100,000 en fondos CDBG para la Prioridad 4 (Esfuerzos de Revitalización de Vecindarios)
- $200,000 en fondos CDBG para la Prioridad 5 (Proporcionar Desarrollo Económico)

El presupuesto administrativo para los cuatro subsidios es de $3,266,149.26 y provee una administración eficiente de los subsidios y el monitoreo del desempeño de estos programas de desarrollo comunitario.

Las siguientes son las asignaciones de programas recomendadas para el AF

2023: Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario | $13,336,903.26

Construcción de Viviendas (Toda la Ciudad) | $516,342.00

Se utiliza para respaldar la ejecución del programa de Rehabilitación y Reconstrucción

Unifamiliar y la Iniciativa de Hogares Verdes y Saludables de la Ciudad, y para apoyar otros esfuerzos de programas de rehabilitación.

Actividades de Equidad en la Vivienda (Toda la Ciudad) | $300,000.00
El Programa de Equidad en la Vivienda de la Ciudad continuará defendiendo y promoviendo la igualdad de trato de todos los residentes de la comunidad bajo la Ley Federal de Equidad en la Vivienda. La Ciudad promoverá actividades sobre la retención de activos abordando los problemas singulares de las prácticas de préstamos depredadores por parte de prestamistas inescrupulosos. El programa proporcionará información y educación, especialmente a la comunidad de adultos mayores y personas con discapacidades, a través de clases y presentaciones de divulgación. El programa también continuará ayudando en situaciones de desastres naturales proporcionando remisiones de asignación de viviendas a familias desplazadas en un esfuerzo por evitar la discriminación en materia de vivienda. A nivel individual, el personal de Equidad en la Vivienda proporcionará asesoramiento sobre préstamos abusivos.

Desarrollo de Vivienda de Renta Accesible (Toda la Ciudad) | $1,000,000.00
Se utiliza para crear y preservar viviendas de renta, apoyando el desarrollo de viviendas accesibles a través de la adquisición, rehabilitación, limpieza, mejoras del sitio e infraestructura del vecindario. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa HOME.

Desarrollo de Vivienda de Propiedad Accesible (Toda la Ciudad) | $2,650,000.00
Se utiliza para crear y preservar viviendas de propiedad, apoyando el desarrollo de viviendas accesibles a través de la adquisición, rehabilitación, limpieza, mejoras del sitio e infraestructura del vecindario. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa HOME.

Rehabilitación y Reconstrucción Unifamiliar (Toda la Ciudad) | $4,000,000.00
Se utiliza para ayudar a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados que necesitan de rehabilitación o reconstrucción de sus hogares. Los fondos pueden asistir con cualquier aspecto de la rehabilitación y la construcción, incluyendo la impermeabilización, la eliminación de la pintura a base de plomo y las actividades de remoción. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa HOME.

Servicio Público - Servicios de Apoyo a la Vivienda (Toda la Ciudad) | $400,000.00
El financiamiento del CDBG se utilizará para actividades de servicio de apoyo a la vivienda de servicio público que beneficiarán a las personas de ingresos bajos a moderados. Los programas serán administrados a través del Departamento de Servicios Humanos o de un sub-receptor calificado del CDBG.

Servicios Públicos - Administración de Casos de Revitalización de Vecindarios (Toda la Ciudad) | $100,000.00 Los fondos del CDBG se utilizarán para financiar dos administradores de casos en el Departamento de Servicios de Desarrollo. Los administradores de casos relacionarán a los propietarios de viviendas elegibles con los servicios de la ciudad y los servicios sin fines de lucro que pueden ayudar a rectificar las violaciones de los códigos. Los fondos del CDBG no se utilizarán para corregir las infracciones del código.

Servicio Público - Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda (Toda la Ciudad) | $500,000.00
Se utiliza para asistir a las poblaciones vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar, prestando asistencia de emergencia para la renta, hipoteca y/o en materia de servicios públicos durante un máximo de tres meses consecutivos. Los hogares deben tener ingresos iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área.

Centro Comunitario - Servicios de Apoyo (Toda la Ciudad) | $750,000.00

Se proporcionarán fondos para ayudar al desarrollo de una instalación de servicio a la comunidad para ampliar la disponibilidad de servicios de apoyo.

Los fondos pueden apoyar la construcción de un proyecto comunitario donde se puedan prestar servicios o en la prestación de dichos servicios.

Programa de Educación Financiera (Toda la Ciudad) | $200,000.00
Se utiliza para sostener un programa de asesoramiento financiero que proporciona conocimientos financieros básicos gratuitos a los residentes. El programa busca proveer servicios a un mínimo de 400 individuos ya sea con el programa de la Ciudad o con el subreceptor de la Ciudad, la Asociación de Servicios Familiares.

Programa Juvenil de Verano (D1, D2, D3, D4, D5, & D7) | $273,282.00
El Programa de Recreación Juvenil de Verano de COSA ofrece un programa estructurado y supervisado de ocho semanas de duración en 19 Centros Comunitarios ubicados en D1, D2, D3, D4, D5 y D7, que ofrece actividades temáticas de recreación, juegos activos, deportes y más. Un programa semanal de enriquecimiento también instruirá a los participantes con proyectos de arte avanzados y experimentos científicos junto con un componente de fitness y bienestar. Los participantes se agrupan según la edad y el personal realiza actividades recreativas adecuadas a su edad. Los fondos del CDBG se utilizarán para los salarios del personal y otros gastos administrativos.

Horario Ampliado del Centro Comunitario (D1, D2, D3, D4, D5 y D7) | $74,140.00
Los fondos del CDBG se utilizarán para apoyar los salarios del personal en 18 centros comunitarios del Departamento de Parques y Recreación de COSA en D1, D2, D3, D4, D5 y D7 durante el horario ampliado de funcionamiento de 5:30 p.m. a 9:00 p.m. de lunes a jueves y los sábados de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. durante los meses de verano.

Administración | $2,573,139.26
Este presupuesto administrativo financia total o parcialmente 41 puestos, 38 en el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda, 2 en la Oficina del Abogado de la Ciudad y 1 en el Departamento de Servicios Humanos.

Programa de Inversión en Sociedad HOME | $9,202,043.18
Rehabilitación y Reconstrucción Unifamiliar (Toda la Ciudad)| $3,870,990.00
Se utiliza para ayudar a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados cuyas casas necesitan de rehabilitación o reconstrucción. Los fondos pueden asistir con cualquier aspecto de la rehabilitación y la construcción, incluyendo la impermeabilización, la eliminación de la pintura a base de plomo y las actividades de remoción. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa CDBG.

Desarrollo de Vivienda de Renta Accesible (Toda la Ciudad) | $2,154,010.18
Se utiliza para financiar el déficit de financiamiento de las actividades de desarrollo de vivienda de renta, tanto para la construcción de nuevas viviendas como para la rehabilitación de viviendas de renta accesibles para los hogares de bajos ingresos. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa CDBG.

Desarrollo de Vivienda de Propiedad Accesible (Toda la Ciudad) | $2,002,043.00
Se utiliza para financiar el déficit de financiamiento de las actividades de desarrollo de titularidad de vivienda, tanto para la construcción de nuevas viviendas como para la rehabilitación de unidades de vivienda accesibles para la titularidad por hogares de bajos ingresos. El financiamiento para esta actividad también se proporciona a través del Programa CDBG.

Programa de Incentivo para Compradores de viviendas (Toda la Ciudad) | $275,000.00

El financiamiento ayudará a los compradores de vivienda de ingresos bajos a moderados que buscan comprar una vivienda decente y segura a precios accesibles. En concreto, el programa proporcionará ayuda para el pago inicial y los costes de cierre para garantizar que las viviendas sean accesibles y sostenibles para el comprador de la primera vivienda.

Programa de Gastos Operativos CHDO (Toda la Ciudad) | $300,000.00
Se utiliza para proporcionar fondos operativos a las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) en base a la necesidad financiera y la expectativa de que la organización utilice o vaya a utilizar el financiamiento de desarrollo HOME de CHDO de la Ciudad dentro de los 24 meses de la adjudicación.

Administración | $600,000.00
Este presupuesto administrativo financia total o parcialmente 5 puestos en el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA | $2,714,440.00
Vivienda y Servicios de Soporte | $2,642,145
Se utiliza para proporcionar asistencia para la renta a los arrendatarios, vivienda de transición, transporte, administración de casos, asistencia de vivienda, asistencia financiera de emergencia, programa de mujeres recientemente empoderadas y programas de alimentación/nutrición para personas con VIH/SIDA.

Administración | $72,295.00
Este presupuesto administrativo financia 1 puesto en el Departamento de Servicios Humanos.

Subsidio para Soluciones de Emergencias | $1,139,581.00
Refugio de Emergencia | $367,968.00
Se utiliza para proporcionar servicios y operaciones esenciales a los refugios de emergencia locales. La Ciudad trabajará con socios externos para proporcionar administración de casos, asistencia de empleo, capacitación laboral y servicios de soporte.

Reubicación Rápida | $516,297.00
Se utiliza para trabajar con socios externos a fin de proporcionar asistencia, incluyendo asistencia para la renta, transporte, servicios de administración de casos y clases de destrezas para la vida diaria que permitan a los participantes lograr una mayor autosuficiencia y una mejor capacidad de satisfacer sus necesidades básicas.

Extensión a Personas sin Hogar | $234,601.00
Se utiliza para proporcionar servicios de extensión en la calle y administración de casos a personas sin hogar, incluyendo la organización, coordinación y supervisión de la prestación de servicios individualizados, como la planificación de un camino hacia la estabilidad permanente de vivienda.

Administración | $20,715.00
Este presupuesto administrativo financia parcialmente 2 puestos en el Departamento de Servicios Humanos.

Participación Ciudadana
La Ciudad inició un periodo de comentarios públicos desde el 13 de junio de 2022 hasta el 3 de agosto de 2022. La extensión pública incluyó avisos públicos en el San Antonio Express News, a través de los sitios web de la Ciudad, el boletín de noticias del NHSD y por medio de reuniones de las partes interesadas. Se aceptaron comentarios por Internet a través del portal SASpeakUp y por correo electrónico en communitydevelopment@sanantonio.gov.

La Ciudad organizó dos Audiencias Públicas, una el 16 de junio y otra el 3 de agosto de 2022, y además organizó una reunión comunitaria presencial y otra virtual.

Más de 1,100 residentes participaron en la página web de SASpeakUp y en las reuniones públicas. Se aceptaron todos los comentarios.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad está obligada por estatuto a someterse a este proceso para ejecutar los acuerdos de financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad prevé recibir un total de $22,893,030.00 en financiamiento de ayuda social y $3,499,937.44 en Ingreso de Programa y ahorros de programa del año anterior para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. Esta partida no tendrá un impacto en el presupuesto del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2023 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); autoriza una dotación de personal de 49 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debra Ojo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de la Póliza de Seguro de Bienes y Equipos Comerciales

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la adquisición de seguros para la póliza de Seguro de Bienes y Equipos Comerciales de la Ciudad de San Antonio, permitiendo que el Administrador de la Ciudad o su designado adquieran las primas para la póliza de seguro de bienes y equipos comerciales de la Ciudad de San Antonio por un período de un año a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 a Alliant Property Insurance Program (APIP). El costo estimado para esta aprobación es de $6,500,000. La recomendación de la póliza ofrece términos, límites y condiciones de póliza basadas en las tendencias actuales del mercado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En mayo de 2022, la Oficina de Administración de Riesgos (ORM), en cooperación con el Corredor de Registro de la Ciudad, SOGO Wealth and Risk Management/USI Insurance Services (SOGO/USI), inició el proceso de solicitud reuniendo la información necesaria para sustentar una renovación efectiva y en tiempo oportuno. SOGO/USI comenzó los estudios de mercado.

En junio de 2022, SOGO/USI proporcionó a la ORM cotizaciones de mercado, análisis de pólizas y recomendaciones para su consideración. Se contactó con un total de dieciocho

(18) mercados y se recibió una (1) cotización. La póliza recomendada será efectiva a partir del 1

de julio de 2022, y continuarán proporcionando protección de seguro para los bienes y pérdidas de ingresos de la Ciudad hasta el 30 de junio de 2023.

ASUNTO:

La aprobación del pago de $6,500,000 para la prima recomendada continuaría la política del Consejo de proporcionar protección de seguro para los activos de la Ciudad y la protección contra pérdidas tales como incendios, robos, inundaciones y eventos climáticos catastróficos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la cobertura del seguro para la propiedad de la Ciudad y la protección de las posibles responsabilidades habrán expirado el 30 de junio de 2022. Tras esta fecha, los daños o pérdidas debidos a incendios, robos, agua y eventos climáticos catastróficos correrían totalmente a cargo de la Ciudad, hasta que se pudiera obtener una nueva cobertura de seguro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la compra de una póliza de Seguro Comercial de Responsabilidad Civil de Bienes y Equipos por un período de un año que entra en vigor el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 a Alliant Property Insurance Program (APIP). El contrato total es por $6,500,000, de los cuales se dispone de financiamiento por la suma de $1,625,000 en el presupuesto del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022, y $4,875,000 son contingentes a la aprobación por parte del presupuesto del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para la póliza de seguro de bienes y equipo comercial para el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, a un costo de $1,625,000 en el AF 2022 y un costo de $4,875,000 en el AF 2023 (sujeto a la aprobación del Presupuesto para el AF 2023).

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Bonos Exentos de Impuestos 2022

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la emisión de los Bonos de Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o más series y en una suma total de capital no mayor a $64,750,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de nuevos bonos monetarios para financiar proyectos por un total de $163,870,913 en una suma no mayor a $64,750,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2022 (los "Bonos Exentos de Impuestos 2022") y en una suma no mayor a $100,600,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022 (los "Bonos Tributarios 2022" y colectivamente con los Bonos Exentos de Impuestos 2022 los "Bonos 2022"); aproximadamente $88,645,000 en Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos, Serie 2022 ("los Certificados 2022") por una suma no mayor a $89,500,000; y aproximadamente $49,100,934 en Notas Fiscales, Serie 2022 ("las Notas 2022") por una suma no mayor a $53,500,000.

El 7 de mayo de 2022 el Programa de Bonos 2022 fue aprobado por los votantes por la suma de $1,200,000,000. La emisión de los Bonos 2022 representa la primera emisión de bonos del Programa de Bonos 2022. La suma total de proyectos que se financiará con la venta de los Bonos 2022 se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Aceras	$30,653,047
Drenaje y Control de Inundaciones	9,483,626
Parques y Recreación	17,088,508
Biblioteca e instalaciones Culturales	2,018,451
Instalaciones de Seguridad Pública	4,757,281
Vivienda Accesible*	99,870,000
Total de Bonos 2022	$163,870,913

*El financiamiento para Viviendas Accesibles será emitido como Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022

La aprobación de esta Ordenanza dará la autorización de venta de parámetros para los Bonos Exentos de Impuestos 2022. Esta autorización dará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad para establecer las condiciones de precio de los Bonos Exentos de Impuestos 2022 y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables una vez finalizada la venta de dichos Bonos Exentos de Impuestos 2022.

Se prevé que los Bonos Exentos de Impuestos 2022 se venderán la semana del 8 de agosto de 2022 al mismo tiempo que los Bonos Tributarios 2022, los Certificados 2022 y las Notas Fiscales 2022, por parte de un sindicato de aseguradores dirigido por Siebert Williams Shank & Co., LLC como Administrador Superior de la Oferta; Frost Bank como Co-Administrador Superior; y Jefferies LLC, Loop Capital Markets, LLC, M. E. Allison & Company, Mesirow Financial, Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Co-Administradores.
Se prevé que el cierre y la entrega de los Bonos Exentos de Impuestos 2022 ocurra el 25 de agosto de 2022.

Hilltop Securities Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. actúan como Co-Asesores Financieros. McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. and Kassahn & Ortiz, P.C. se desempeñan como Co-Asesores de Bonos.

ASUNTO:

La transacción antes mencionada financiará proyectos estructurales que serán aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2023 y son consistentes con el Plan de Administración de la Deuda. La selección de los sindicatos de aseguradores financieros es consistente con las políticas y medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad y/o los proyectos estructurales propuestos podrían diferirse o no realizarse. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras, o resultaría en que no se construyan proyectos estructurales aprobados.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con la transacción propuesta se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos Exentos de Impuestos 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Bonos Tributarios 2022

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la emisión de los Bonos de Mejoras Generales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2022, en una o más series y en una suma total de capital no mayor a $100,600,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de nuevos bonos monetarios para financiar proyectos por un total de $163,870,913 en una suma no mayor a $64,750,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2022 (los "Bonos Exentos de Impuestos 2022") y en una suma no mayor a $100,600,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022 (los "Bonos Tributarios 2022" y colectivamente con los Bonos Exentos de Impuestos 2022 los "Bonos 2022"); aproximadamente $88,645,000 en Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos, Serie 2022 ("los Certificados 2022") por una suma no mayor a $89,500,000; y aproximadamente $49,100,934 en Notas Fiscales, Serie 2022 ("las Notas 2022") por una suma no mayor a $53,500,000.

El 7 de mayo de 2022 el Programa de Bonos 2022 fue aprobado por los votantes por la suma de $1,200,000,000. La emisión de los Bonos 2022 representa la primera emisión de bonos del Programa de Bonos 2022. La suma total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos 2022 se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Aceras	$30,653,047
Drenaje y Control de Inundaciones	9,483,626
Parques y Recreación	17,088,508
Biblioteca e Instalaciones Culturales	2,018,451
Instalaciones de Seguridad Pública	4,757,281
Vivienda Accesible*	99,870,000
Total de Bonos 2022	$163,870,913

*El financiamiento para Viviendas Accesibles será emitido como Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022

La aprobación de esta Ordenanza dará la autorización de venta de parámetros para los Bonos Tributarios 2022. Esta autorización dará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad para establecer las condiciones de precio de los Bonos Tributarios 2022 y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables una vez finalizada la venta de los Bonos Tributarios 2022.

Se prevé que los Bonos Tributarios 2022 se venderán la semana del 8 de agosto de 2022 al mismo tiempo que los Bonos Exentos de Impuestos 2022, los Certificados 2022 y las Notas Fiscales 2022, por parte de un sindicato de aseguradores dirigido por Siebert Williams Shank & Co., LLC como Administrador Superior de la Oferta; Frost Bank como Co-Administrador Superior; y Jefferies LLC, Loop Capital Markets, LLC, M. E. Allison & Company, Mesirow Financial, Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Co-Administradores. Se prevé que el cierre y la entrega de los Bonos Tributarios 2022 ocurra el 25 de agosto de 2022.

Hilltop Securities Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. actúan como Co-Asesores Financieros. McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. and Kassahn & Ortiz, P.C. se desempeñan como Co-Asesores de Bonos.

ASUNTO:

La transacción mencionada financiará proyectos estructurales que serán aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2023 y son consistentes con el Plan de Administración de la Deuda. La selección de los sindicatos de aseguradores financieros es consistente con las políticas y medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad y/o los proyectos estructurales propuestos podrían diferirse o no realizarse. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras, o resultaría en que no se construyan proyectos estructurales aprobados.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con la transacción propuesta se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos Tributarios 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Certificados 2022

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la emisión de los Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una suma total de capital no mayor a $89,500,000, y que autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de nuevos bonos monetarios para financiar proyectos por un total de $163,870,913 en una suma no mayor a $64,750,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2022 (los "Bonos Exentos de Impuestos 2022") y en una suma no mayor a $100,600,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022 (los "Bonos Tributarios 2022" y colectivamente con los Bonos Exentos de Impuestos 2022 los "Bonos 2022"); aproximadamente $88,645,000 en Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos, Serie 2022 ("los Certificados 2022") por una suma no mayor a $89,500,000; y aproximadamente $49,100,934 en Notas Fiscales, Serie 2022 ("las Notas 2022") por una suma no mayor a $53,500,000.

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de los Certificados 2022.

La ley estatal exige la publicación de la Notificación de Intención 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación. La Notificación de Intención que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 16 de junio reflejaba un importe máximo de capital no mayor a $100,000,000. El monto total del proyecto a financiar es de aproximadamente $88,645,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de los Certificados a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los Certificados.

Los Certificados de 2022 se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para lo siguiente: mejoras en las calles, el drenaje de los parques, la seguridad pública, y las instalaciones municipales para incluir mejoras en el Witte Museum, el Cine Alameda, el Cine Guadalupe, Market Square, y Hemisfair Park.

La aprobación de esta Ordenanza dará la autorización de venta de parámetros para los Certificados 2022. Esta autorización dará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad para establecer las condiciones de precio de los Certificados 2022 y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables una vez finalizada la venta de los Certificados 2022.

Se prevé que los Certificados 2022 se venderán la semana del 8 de agosto de 2022 al mismo tiempo que los Bonos 2022 y las Notas Fiscales 2022, por parte de un sindicato de aseguradores dirigido por Siebert Williams Shank & Co., LLC como Administrador Superior de la Oferta; Frost Bank como Coadministrador Superior; y Jefferies LLC, Loop Capital Markets, LLC, M. E. Allison & Company, Mesirow Financial, Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Co-Administradores. Se prevé que el cierre y la entrega de los Certificados 2022 ocurra el 25 de agosto de 2022.

Hilltop Securities Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. actúan como Co-Asesores Financieros. McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. and Kassahn & Ortiz, P.C. se desempeñan como Co-Asesores de Bonos.

ASUNTO:

La transacción mencionada anteriormente financiará proyectos estructurales que han sido o serán aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022, así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo y son consistentes con el Plan de Manejo de Deuda. La selección de los sindicatos de aseguradores financieros es consistente con las políticas y medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad y/o los proyectos estructurales propuestos podrían diferirse o no realizarse. Sin embargo, esta

alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras, o resultaría en que no se construyan proyectos estructurales aprobados.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Certificados 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de las Notas 2022

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la emisión de las Notas Fiscales de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una suma total de capital no mayor a $53,500,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con estos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de nuevos bonos monetarios para financiar proyectos por un total de $163,870,913 en una suma no mayor a $64,750,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2022 (los "Bonos Exentos de Impuestos 2022") y en una suma no mayor a $100,600,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022 (los "Bonos Tributarios 2022" y colectivamente con los Bonos Exentos de Impuestos 2022 los "Bonos 2022"); aproximadamente $88,645,000 en Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos, Serie 2022 ("los Certificados 2022") por una suma no mayor a $89,500,000; y aproximadamente $49,100,934 en Notas Fiscales, Serie 2022 ("las Notas 2022") por una suma no mayor a $53,500,000.

Las Notas 2022 se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para las mejoras de calles, mejoras de parques y puentes, mejoras informáticas y para instalaciones municipales. La suma total del proyecto a financiar es de $49,100,934, mientras que la suma máxima de emisión incluida es de hasta $53,500,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de las Notas 2022 a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas 2022.

La aprobación de esta Ordenanza dará la autorización de venta de parámetros para las Notas 2022. Esta autorización dará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad para establecer las condiciones de precio de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables una vez finalizada la venta de las Notas 2022.

Se prevé que las Notas 2022 se venderán la semana del 8 de agosto de 2022 al mismo tiempo que los Bonos 2022 y los Certificados 2022, por parte de un sindicato de aseguradores dirigido por Siebert Williams Shank & Co., LLC como Administrador Superior de la Oferta; Frost Bank como Co-Administrador Superior; y Jefferies LLC, Loop Capital Markets, LLC, M. E. Allison & Company, Mesirow Financial, Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Co-Administradores. Se prevé que el cierre y la entrega de las Notas 2022 ocurra el 25 de agosto de 2022.

Hilltop Securities Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. actúan como Co-Asesores Financieros. McCall, Parkhurst & Horton L.L.P. and Kassahn & Ortiz, P.C. se desempeñan como Co-Asesores de Bonos.

ASUNTO:

La transacción mencionada anteriormente financiará proyectos estructurales que han sido o serán aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022, así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo y son consistentes con el Plan de Manejo de Deuda. La selección de los sindicatos de aseguradores financieros es consistente con las políticas y medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad y/o los proyectos estructurales propuestos podrían diferirse o no realizarse. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras, o resultaría en que no se construyan proyectos estructurales aprobados.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con la transacción propuesta se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de las Notas 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de Reembolso

RESUMEN:

Esta Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos legales anteriores de fondos procedentes de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables que serán emitidas por la Ciudad para fines autorizados y según lo designado ulteriormente por la serie y el tratamiento fiscal federal; autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con ellos; y establece una fecha de vigencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022 y las Enmiendas al Presupuesto Estructural para el AF 2022 incluyen la propuesta de venta de nuevos bonos monetarios para financiar proyectos por un total de $163,870,913 en una suma no mayor a $64,750,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2022 (los "Bonos Exentos de Impuestos 2022") y en una suma no mayor a $100,600,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022 (los "Bonos Tributarios 2022" y colectivamente con los Bonos Exentos de Impuestos 2022 los "Bonos 2022"); aproximadamente $88,645,000 en Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos, Serie 2022 ("los Certificados 2022") por una suma no mayor a $89,500,000; y aproximadamente $49,100,934 en Notas Fiscales, Serie 2022 ("las Notas

2022") por una suma no mayor a $53,500,000.

El 7 de mayo de 2022 el Programa de Bonos 2022 fue aprobado por los votantes por la suma de $1,200,000,000. La emisión de los Bonos 2022 representa la primera emisión de bonos del Programa de Bonos 2022. La suma total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos 2022 se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Aceras	$30,653,047
Drenaje y Control de Inundaciones	9,483,626
Parques y Recreación	17,088,508
Biblioteca e instalaciones Culturales	2,018,451
Instalaciones de Seguridad Pública	4,757,281
Vivienda Accesible*	99,870,000
Total de Bonos 2022	$163,870,913

*El financiamiento para Viviendas Accesibles será emitido como Bonos de Mejoras Generales, Serie Tributaria 2022

La aprobación de esta resolución de reembolso proporcionará a la Ciudad la flexibilidad necesaria para reembolsarse a sí misma los gastos estructurales que hayan sido pagados con cualquier fondo legalmente disponible de la Ciudad con el producto de la emisión de futuras obligaciones de deuda. La Resolución cumple con los requisitos del IRS y establece el plazo para el reembolso de los gastos estructurales elegibles.

ASUNTO:

La aprobación de esta resolución de reembolso proporcionará a la Ciudad la flexibilidad necesaria para reembolsarse a sí misma los gastos estructurales que hayan sido pagados con cualquier fondo legalmente disponible de la Ciudad con el producto de la emisión de futuras obligaciones de deuda. La Resolución cumple con los requisitos del IRS y establece el plazo para el reembolso de los gastos estructurales elegibles.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no aprobar la resolución, pero no podría reembolsarse a sí misma por el gasto de capital legal anterior de los fondos de las obligaciones futuras.

IMPACTO FISCAL:

La resolución no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma los gastos de capital legales anteriores.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2022").

RESUMEN:

Esta Ordenanza solicita a la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") que emita hasta $620,000,000.00 en suma de capital de Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los “Bonos PFC 2022”), con el propósito de reembolsar todos o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) pendientes de la Corporación (los "Bonos Reembolsados"); aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final en relación con los Bonos PFC 2022; autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado y un Contrato de Compra en relación con los mismos; aprueba la forma de una Resolución de Bonos que será adoptada por la Corporación; consiente la ejecución y la entrega por parte de la Corporación de un Acuerdo de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, el Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado, el Contrato de Compra, y todos los demás documentos y acuerdos relacionados, todo en conexión con la emisión por parte de la Corporación de los Bonos PFC 2022; autoriza a la Corporación a solicitar el rescate de los Bonos Reembolsados; aprueba y autoriza la ejecución por parte de la Ciudad de todos los demás documentos y acuerdos relacionados con la emisión de los Bonos PFC 2022; autoriza otras

medidas necesarias relacionadas con los mismos; enmienda y reemplaza la Ordenanza Nro. 2022-06-16-0450 aprobada el 16 de junio de 2022, relacionada esencialmente con el mismo tema; y proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta Ordenanza consiente la emisión de los Bonos PFC 2022 por una suma de hasta $620,000,000.00. La autorización de venta por parámetro para la venta de los Bonos PFC 2022 proporcionará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad necesaria para determinar los vencimientos y las sumas de capital de los Bonos PFC 2012 a reembolsar y para establecer los términos de los precios de los Bonos PFC 2022 (con la aprobación de un comité de precios formado por ciertos miembros de la Junta Directiva de la Corporación) y la autoridad para firmar el Contrato de Compra aplicable una vez completada la venta de los Bonos PFC 2022. La ordenanza también enmienda y reemplaza la ordenanza Nro. 2022-06-16-0450 aprobada el 16 de junio de 2022 (la "Ordenanza original"), relacionada fundamentalmente con el mismo tema; las principales diferencias son que esta Ordenanza y la Resolución de Bonos de la Corporación (i) permiten el reembolso de la totalidad o cualquier parte de los Bonos PFC 2012 en circulación, en lugar de reembolsar únicamente todos los Bonos PFC 2012 en circulación, y (ii) aprueban una enmienda y reformulación del Acuerdo de Renta y el Acuerdo de Fideicomiso actuales, en lugar de extinguir dichos Acuerdos y sustituirlos por Acuerdos totalmente nuevos con términos y disposiciones muy similares.

Debido a la reciente volatilidad de los mercados crediticios desde la aprobación de la Ordenanza Original, ciertos vencimientos de los Bonos PFC 2012 no son rentables de reembolsar en este momento; por lo tanto, la enmienda de la Resolución Original proporciona flexibilidad para reembolsar la totalidad o sólo una parte de los Bonos PFC 2012 para los cuales la Ciudad y la Corporación pueden lograr ahorros en el servicio de la deuda. Además, si no se reembolsan todos los Bonos PFC 2012, los Co-Asesores de Bonos de la Ciudad y de la Corporación han aconsejado que los Bonos PFC 2022 se emitan en paridad con los Bonos PFC 2012 no reembolsados, tal y como permiten los términos del Acuerdo de Fideicomiso original. Además, una vez que todos los Bonos PFC 2012 en circulación se hayan pagado o cancelado por completo, el Acuerdo de Renta y el Acuerdo de Fideicomiso Enmendados y Reformulados permitirán que el Alamodome y el Teatro Lila Cockrell sean componentes de las "Instalaciones del Centro de Convenciones" (que actualmente solo incluyen al Centro de Convenciones) que son elegibles para su financiamiento. Este cambio proporcionará otro método futuro de financiamiento de bonos para financiar las mejoras estructurales en el Alamodome y el Teatro Lila Cockrell.

Los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (los "Bonos PFC 2022") se están emitiendo por una suma de hasta $620,000,000.00 para (i) reembolsar todo o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2012") para conseguir un ahorro en el servicio de la deuda, (ii) financiar hasta $55,000,000.00 de mejoras al Centro de Convenciones de la Ciudad, y (iii) pagar los costos de emisión.

El 14 de junio de 2012, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza la creación de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") de conformidad con el Capítulo 303 del Código de Gobierno Local, para actuar en representación de la Ciudad. La Corporación fue creada para efectuar la emisión de los Bonos PFC 2012. La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La

Corporación firmó un Acuerdo de Renta con la Ciudad en el que la Ciudad está obligada a realizar "Pagos de Renta" a la Corporación, sujetos a la apropiación anual por parte del Consejo de la Ciudad, equivalentes al servicio de la deuda de los Bonos PFC 2012.

La Ciudad sigue siendo responsable de todo el mantenimiento y las operaciones del Centro de Convenciones sin tener que pasar por la Corporación para las aprobaciones, la supervisión, etc. y no se concedió ninguna hipoteca para asegurar los Bonos PFC 2012.

La Ciudad comprometió todos los ingresos legalmente disponibles de la Ciudad para financiar los Pagos de Renta asignados anualmente a la Corporación que se utilizaron para pagar el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2012 y utilizó los ingresos del HOT para financiar los Pagos de Renta asignados anualmente a la Corporación. La emisión propuesta de los Bonos PFC 2022 utilizará el mismo mecanismo de financiamiento que aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste global

El posible reembolso de los Bonos PFC 2012 actualmente en circulación se realizaría para ahorrar costes de intereses, lo que depende de las condiciones del mercado financiero. La Ciudad no procederá a un reembolso de los Bonos PFC 2012 a menos que las condiciones del mercado financiero sean favorables para generar un nivel prudente de ahorro de costes de intereses.

Se prevé que los Bonos PFC 2022 serán vendidos durante la semana del 29 de agosto de 2022, por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Sandler & Co. como Administrador Superior de la Oferta; Citigroup Global Markets, Inc. como Coadministrador Superior; y SAMCO Capital Markets, Inc.; Drexel Hamilton, LLC; Samuel A. Ramirez & Co., Inc.; Morgan Stanley & Co., Inc.; Stifel, Nicolaus & Company Incorporated; y RBC Capital Markets como Co-Administradores.

ASUNTO:

Los Bonos PFC 2022 se emiten para reembolsar la totalidad o una parte de los Bonos PFC 2012 con el fin de lograr un ahorro en el servicio de la deuda, si las condiciones del mercado son favorables, y financiar hasta $55,000,000.00 de mejoras estructurales para el Centro de Convenciones. Estas mejoras incluyen el reemplazo de las escaleras mecánicas/ ascensores y las mejoras mecánicas, eléctricas y de plomería.

ALTERNATIVAS:

Incluso si las condiciones del mercado son favorables para lograr un cierto nivel de ahorro en el servicio de la deuda, la Ciudad y la Corporación podrían optar por no reembolsar la totalidad o parte de los Bonos PFC 2012 y no aprovechar el ahorro de costes de intereses que supone el reembolso de dichas obligaciones en este momento en previsión de condiciones más favorables en el futuro, y podrían optar por no avanzar en las mejoras estructurales propuestas para el Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con la transacción propuesta se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de los Bonos PFC 2022. Se espera que el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2022 y cualquier Bonos PFC 2012 no reembolsado se siga pagando con los fondos de la tasa de ocupación hotelera. No se afectan fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que consiente la emisión, venta y entrega de los Bonos PFC 2022 y aprueba la ejecución y entrega de ciertos documentos relacionados con los mismos en los que la Ciudad es una parte.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución para la Emisión, Venta y Entrega de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2022")

RESUMEN:

Esta resolución de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas autoriza la emisión, venta y entrega de hasta $620,000,000.00 en suma de capital de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos"), con el propósito de reembolsar todos o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los “Bonos PFC 2022”) y financiar las mejoras del Centro de Convenciones de la Ciudad; aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final relacionadas con los Bonos PFC 2022; delega la autoridad a un comité de precios para seleccionar los Bonos PFC 2012 a reembolsar (los "Bonos Reembolsados") y aprueba todos los términos finales de los Bonos PFC 2022; aprueba la forma y la ejecución de un Acuerdo de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, un Acuerdo de Renta Enmendado y Reformulado, y un Contrato de Compra en relación con los mismos; convoca el rescate de los Bonos Reembolsados; autoriza otras acciones necesarias relacionadas con los mismos; y enmienda y reemplaza la Resolución Nro. PFC 06-16- 0001R aprobada el 16 de junio de 2022 fundamentalmente relacionada con el mismo tema.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta Resolución autoriza la emisión de los Bonos PFC 2022 por una suma de hasta $620,000,000.00. La autorización de venta por parámetro para la venta de los Bonos PFC 2022 proporcionará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad necesaria para determinar los vencimientos y las sumas de capital de los Bonos PFC 2012 a reembolsar (los "Bonos Reembolsados") y para establecer los términos de los precios de los Bonos PFC 2022 (con la aprobación de un comité de precios formado por ciertos miembros de la Junta Directiva de la Corporación) y la autoridad para firmar el Contrato de Compra aplicable una vez completada la venta de los Bonos PFC 2022. Esta Resolución también enmienda y reemplaza la Resolución Nro. PFC 06-16-0001R aprobada el 16 de junio de 2022 (la "Resolución Original"), relacionada fundamentalmente con el mismo tema; las principales diferencias son que esta Resolución (i) permiten el reembolso de la totalidad o cualquier parte de los Bonos PFC 2012 en circulación, en lugar de reembolsar únicamente todos los Bonos PFC 2012 en circulación, y (ii) aprueban una enmienda y reformulación del Acuerdo de Renta y el Acuerdo de Fideicomiso actuales, en lugar de extinguir dichos Acuerdos y sustituirlos por Acuerdos totalmente nuevos con términos y disposiciones muy similares.

Debido a la reciente volatilidad de los mercados crediticios desde la aprobación de la Resolución Original, ciertos vencimientos de los Bonos PFC 2012 no son rentables de reembolsar en este momento; por lo tanto, la enmienda de la Resolución Original proporciona flexibilidad para reembolsar la totalidad o sólo una parte de los Bonos PFC 2012 para los cuales la Ciudad y la Corporación pueden lograr ahorros en el servicio de la deuda. Además, si no se reembolsan todos los Bonos PFC 2012, los Co-Asesores de Bonos de la Ciudad y de la Corporación han aconsejado que los Bonos PFC 2022 se emitan en paridad con los Bonos PFC 2012 no reembolsados, tal y como permiten los términos del Acuerdo de Fideicomiso original. Además, una vez que todos los Bonos PFC 2012 en circulación se hayan pagado o cancelado por completo, el Acuerdo de Renta y el Acuerdo de Fideicomiso Enmendados y Reformulados permitirán que el Alamodome y el Teatro Lila Cockrell sean componentes de las "Instalaciones del Centro de Convenciones" (que actualmente solo incluyen al Centro de Convenciones) que son elegibles para su financiamiento. Este cambio proporcionará otro método futuro de financiamiento de bonos para financiar las mejoras estructurales en el Alamodome y el Teatro Lila Cockrell.

Los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (los "Bonos PFC 2022") se están emitiendo por una suma de hasta $620,000,000.00 para (i) reembolsar todo o parte de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2012") para conseguir un ahorro en el servicio de la deuda, (ii) financiar hasta $55,000,000.00 de mejoras al Centro de Convenciones de la Ciudad, y (iii) pagar los costos de emisión.

El 14 de junio de 2012, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza la creación de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") de conformidad con el Capítulo 303 del Código de Gobierno Local, para actuar en representación de la Ciudad. La Corporación fue creada para efectuar la emisión de los Bonos PFC 2012. La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación firmó un Acuerdo de Renta con la Ciudad en el que la Ciudad está obligada a realizar "Pagos de Renta" a la Corporación, sujetos a la apropiación anual por parte del Consejo de la Ciudad, equivalentes al servicio de la deuda de los Bonos PFC 2012. La Ciudad sigue siendo responsable de todo el mantenimiento y las operaciones del Centro de Convenciones sin tener que

pasar por la Corporación para las aprobaciones, la supervisión, etc. y no se concedió ninguna hipoteca para asegurar los Bonos PFC 2012.

La Ciudad comprometió todos los ingresos legalmente disponibles de la Ciudad para financiar los Pagos de Renta asignados anualmente a la Corporación que se utilizaron para pagar el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2012 y utilizó los ingresos del HOT para financiar los Pagos de Renta asignados anualmente a la Corporación. La emisión propuesta de los Bonos PFC 2022 utilizará el mismo mecanismo de financiamiento que aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes.

El posible reembolso de los Bonos PFC 2012 actualmente en circulación se realizaría para ahorrar costes de intereses, lo que depende de las condiciones del mercado financiero. La Ciudad no procederá a un reembolso de los Bonos PFC 2012 a menos que las condiciones del mercado financiero sean favorables para generar un nivel prudente de ahorro de costes de intereses.

Se prevé que los Bonos PFC 2022 serán vendidos durante la semana del 29 de agosto de 2022, por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Sandler & Co. como Administrador Superior de la Oferta; Citigroup Global Markets, Inc. como Coadministrador Superior; y SAMCO Capital Markets, Inc.; Drexel Hamilton, LLC; Samuel A. Ramirez & Co., Inc.; Morgan Stanley & Co., Inc.; Stifel, Nicolaus & Company Incorporated; y RBC Capital Markets como Co-Administradores.

ASUNTO:

Los Bonos PFC 2022 se emiten para reembolsar la totalidad o una parte de los Bonos PFC 2012 con el fin de lograr un ahorro en el servicio de la deuda, (si las condiciones del mercado son favorables), y financiar hasta $55,000,000.00 de mejoras estructurales para el Centro de Convenciones. Estas mejoras incluyen el reemplazo de las escaleras mecánicas/ ascensores y las mejoras mecánicas, eléctricas y de plomería.

ALTERNATIVAS:

Incluso si las condiciones del mercado son favorables para lograr un cierto nivel de ahorro en el servicio de la deuda, la Ciudad y la Corporación podrían optar por no reembolsar la totalidad o parte de los Bonos PFC 2012 y no aprovechar el ahorro de costes de intereses que supone el reembolso de dichas obligaciones en este momento en previsión de condiciones más favorables en el futuro, y podrían optar por no avanzar en las mejoras estructurales propuestas para el Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con la transacción propuesta se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de los Bonos PFC 2022. Se espera que el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2022 y cualquier Bonos PFC 2012 no reembolsado se siga pagando con los fondos de la tasa de ocupación hotelera. No se afectan fondos.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Resolución que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos PFC 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 4 de agosto de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Alberto Rivera contra la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado *Alberto Rivera contra la Ciudad de San Antonio*, Causa Número 2018-CI-19389 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de $75,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de abril de 2017, un empleado de Manejo de Residuos Sólidos viajaba en dirección sur por O'Connor Road en un camión de recolección de basura. El Demandante, Alberto Rivera también estaba viajando en dirección sur en O'Connor Road cuando observó que una camioneta del Departamento de Bomberos de San Antonio activó sus luces de emergencia. El demandante cambió de carril a la derecha y detuvo su vehículo, momento en el que fue golpeado por detrás por el camión de recolección de basura. El Sr. Rivera sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos del Sr. Rivera por $75,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de $50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán $75,000 a Alberto Rivera, a través de su abogado oficial, Ricardo Reyna de The Davis Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.